



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Doña Estela Jiménez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 163/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Álvaro Rosado Martín, contra Transportes San Pedro S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 214/2016

Fallo.- Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Álvaro Rosado Martín, y declaro la improcedencia del despido, por lo que condeno a la empresa Transportes San Pedro S.L., a readmitir al actor en las mismas circunstancias anteriores al despido en cuyo caso deberá de abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido o a que a su opción con extinción de la relación laboral desde la fecha de efectos del despido le abone una indemnización de 826,65 euros. Asimismo condeno a que abone al actor la cantidad de 2.445,36 euros, por salarios, cantidad que devengará el recargo del 10% por mora en el pago de salarios.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes San Pedro S.L., en ignorado paradero, se expide la presente.

Talavera de la Reina 9 de agosto de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Estela Jiménez Gómez.

N.º I.-6557